



**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE**

RESOLUCION EXENTA N° _____/ 708

VALPARAÍSO, 13 FEB. 2012

VISTOS : 24371

a) Que el loteo denominado "CARLOS CONDELL" ubicado en la comuna de QUILPUE, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 862 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de diciembre de 1968, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 95 N° 100 del año 1971, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población CARLOS CONDELL de QUILPUE.

d) La solicitud N° 2201 de fecha 03 de febrero de 2011 de don MIGUEL SOLARI., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al lote N° 142 de la manzana N de la población CARLOS CONDELL de la comuna de QUILPUE, que se individualiza en el plano agregado bajo el N° 90 del año 1971 del Registro de Documentos del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE.

e) El Certificado de Urbanización N° 06/12 de fecha 01 de febrero de 2012 del Director de Obras y Urbanizaciones de la I. Municipalidad de QUILPUE, que acredita que el lote N°142 de la manzana N, de la población CARLOS CONDELL, de la comuna de QUILPUE, se encuentra urbanizado.

f) Que por Resolución. Exenta N° 2295 de fecha 24/06/2011, la cual delega a la abogada del Departamento Jurídico doña MARIA ELIANA MIÑO ROJAS, la facultad de firmar documentos, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 95 N° 100 del año 1971 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de QUILPUE, sólo respecto el lote N° 142 de la manzana N de la población CARLOS CONDELL, de la comuna de QUILPUE, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 3639 N° 2175 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 2000, a nombre de don MIGUEL ANTONIO SOLARI MONTENEGRO.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.


MARIA ELIANA MIÑO ROJAS
ABOGADO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SERVIU REGION DE VALPARAISO

MEMR / CDV / psv.-

TRANSCRIBIR A:

DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS
SR. MIGUEL SOLARI
OF. PARTES.

Partes N°2201/2011.-